

## 11.4.5 Partido Verde Ecologista de México

### 11.4.5.2 Diputados Locales

#### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10639/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

#### b. Ingresos

PVEM presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$1'570,031.08 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$263,124.38</b>	<b>16.76%</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	263,124.38		
<b>2. Aportaciones Otros Órganos del Partido</b>		<b>1,239,165.22</b>	<b>78.93%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	1,239,165.22		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>21,392.00</b>	<b>1.36%</b>
En efectivo	20,000.00		
En especie	1,392.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>46,349.48</b>	<b>2.95%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	46,349.48		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>7. Transferencias de Recursos No Federales</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>9. Financiamiento Público Candidatos Independientes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,570,031.08</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E1** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14047/15 y INE/UTF/DA/16495/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

PVEM reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Ejecutivo Nacional un monto de \$263,124.38 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$263,124.38	\$263,124.38

#### **b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido**

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1'239,165.22 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$1,239,165.22	\$1,239,165.22

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$21,392.00 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$20,000.00	\$1,392.00	\$21,392.00

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$46,349.48, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$46,349.48	\$46,349.48

### **b.6 Rendimientos Financieros**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

### **b.7 Transferencias de Recursos No Federales**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

### **b.8 Otros Ingresos**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

## **b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes**

Este concepto no aplica a partidos políticos.

### **Observaciones de Ingresos**

#### **Primer Periodo**

##### **Informes de Campaña**

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se observó que omitió presentar el Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de un candidato. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>Distrito XVII</i>	<i>Isidro Torres Sánchez</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 6 de junio.

*Se presenta el informe del candidato en cuestión se solicita contestada la observación dado que el candidato no tuvo ningún movimiento en el primer periodo.*

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste presentó el Informe de Campaña “IC” del candidato detallados en el cuadro que antecede correspondiente al primer periodo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril

al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo el Informe de Campaña del candidato detallado en el cuadro que antecede; por tal razón, la observación **quedó parcialmente atendida**.

En consecuencia al no presentar en tiempo 1 Informe de Campaña "IC" por el primer periodo, PVEM incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización", así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se observó que el PVEM registró a un candidato que corresponde a la Coalición "Por la Prosperidad y Transformación de Morelos"; A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>Distrito IV</i>	<i>Graciela María Pedrero González</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 6 de junio.

De la revisión a las operaciones registradas por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el informe de la candidata arriba señalada, se encuentra registrado, junto con las operaciones contables en la Coalición, por lo que la observación se quedó atendida.

## **Primer Periodo**

### ***Ingresos por Transferencias de los CEE's en Especie***

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que el PVEM registró ingresos en el apartado denominado "Transferencias de los CEE's en Especie"; sin embargo, omitió*

*proporcionar la documentación soporte correspondiente a los recibos internos expedidos por el Comité Estatal, debidamente foliados y requisitados. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 3**.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 6 de junio.

*“En relación a esta observación presentamos los recibos de aportaciones en especie de los prorratesos realizados por el CEN.*

De la revisión a las operaciones registradas por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó recibos por las transferencias realizadas, la observación se considera atendida.

## **Segundo Periodo**

### **Aportaciones de Simpatizantes**

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó en el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes en Especie”; con documentación soporte consistente en factura y contrato de servicios, sin embargo omitió proporcionar el recibo de aportación, el contrato de donación, y el control de folios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito I	Francisco Sotelo Gil	10	03/06/2015	Eventos Políticos	\$41,349.48

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que la información solicitada ya fue subida al Sistema Integral de Fiscalización y anexo copia simple del recibo de aportación así como de la póliza de registro para solventar esta observación.*

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó el recibo de aportación; razón por la cual la observación se consideró atendida.

### c. Egresos

El PVEM presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'570,031.05 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$1,232,488.88</b>	<b>78.50%</b>
Páginas de Internet	\$120,851.61		
Cine	0.00		
Espectaculares	75,168.00		
Otros	1,036,469.27		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>82,570.80</b>	<b>5.26%</b>
<b>3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos</b>		<b>225,089.51</b>	<b>14.34%</b>
<b>4. Gastos de Producción de Radio y T.V.</b>		<b>29,881.86</b>	<b>1.90%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,570,031.05</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E1** del presente dictamen.

### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14047/15 y INE/UTF/DA/16495/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

## **c.1 Gastos de Propaganda**

PVEM reportó un importe de **\$1'232,488.88** por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.1.1 Páginas de Internet**

PVEM reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$120,851.61. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.1.2 Cine**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña egresos por este concepto.

### **c.1.3 Espectaculares**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$75,168.00. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.1.4 Otros**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1'036,469.27. De la revisión efectuada se determinó que la

documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.2 Gastos de Operación de Campaña**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de **\$82,570.80**. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$225,089.51. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$29,881.86. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

## Observaciones de Egresos

### Primer Periodo

#### Sistema Integral de Fiscalización.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 6 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político comentamos lo siguiente:*

*Que para solventar esta esta observación a través del SIF fue subida la evidencia que faltó enviar junto con la póliza.*

*En el distrito XI Perla Tello Franco en póliza 1 SIF.*

*En el distrito XIV Luisa Fernanda Arcaraz Alarco en póliza SIF 1 Y 2*

*En el distrito XV Luz María Sánchez Niranda en póliza SIF 1 Y 2.*

*En el distrito XVI Othon Sánchez Vélez en póliza SIF 1 Y 2.*

Del análisis a la respuesta y revisión a la documentación presentada por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó, la documentación soporte de cada una de las operaciones registradas; razón por la cual la observación quedó atendida.

### Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/16495/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*“En respuesta a esta observación se hace la aclaración que por error involuntario se generaron dos informes ya que se (sic) escanearon mal y se volvió a generar el segundo que es el correcto y es el que se (sic) firmo y se (sic) envió por tanto no hay un saldo de diferencia ni duplicado. Anexo los informes como evidencia de lo mencionado.”*

De la revisión a las operaciones registradas por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización se constató que las cifras reflejadas en los Informes de Campaña coinciden con las operaciones reportadas en la contabilidad; razón por la cual la observación quedó atendida.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de su partido se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia.”*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le informó que la evidencia se ha subido al Sistema Integral de Fiscalización.*

Del análisis a la respuesta y revisión a la documentación presentada por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó, la documentación soporte de cada una de las operaciones registradas; razón por la cual la observación quedó atendida.

## **C. Monitoreos**

### **c.1 Monitoreo Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública**

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos del PVEM, al cargo de Diputado Local en el*

estado de Morelos; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:

CAMPAÑA BENEFICIADA	DISTRITO	CANDIDATO BENEFICIADO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA DE DICTAMEN
Diputado Local	Genérico	Genérico	40040	Panorámicos	22-05-15	(1)
Diputado Local	Genérico	Genérico	24609	Panorámicos	05-05-15	(1)
Diputado Local	Genérico	Genérico	24657	Panorámicos	05-05-15	(1)
Diputado Local	Genérico	Genérico	39947	Panorámicos	22-05-15	(1)
Diputado Local	Genérico	Genérico	5353	Panorámicos	17-04-15	(1)
Diputado Local	Genérico	Genérico	24172	Panorámicos	05-05-15	(1)
Diputado Local	Genérico	Genérico	24522	Panorámicos	05-05-15	(1)
Diputado Local	Distrito XVI	Othón Sánchez Vela	41389	Panorámicos	23-05-15	(2)
Diputado Local	Distrito XVI	Othón Sánchez Vela	41390	Panorámicos	23-05-15	(2)
Diputado Local	Distrito XVI	Othón Sánchez Vela	41391	Panorámicos	23-05-15	(2)
Diputado Local	Distrito XVI	Othón Sánchez Vela	41392	Panorámicos	23-05-15	(2)
Diputado Local	Distrito XVI	Othón Sánchez Vela	41393	Panorámicos	23-05-15	(2)
Diputado Local	Distrito XVI	Othón Sánchez Vela	26259	Panorámicos	07-05-15	(2)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 6 de junio.

Vencimiento 06 de junio de 2015 mediante Sistema Integral de Fiscalización.

De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los casos señalados con **(1)** en la columna "REFERENCIA DE DICTAMEN" del cuadro que antecede, la observación se considera **atendida**, en virtud de identificar los registros del gasto realizado por los anuncios espectaculares en el Sistema Integral de Fiscalización.

Respecto de los casos señalados con **(2)** en la columna "REFERENCIA DE DICTAMEN" del cuadro que antecede, no se identificó el registro del gasto en el Sistema Integral de Fiscalización, por los anuncios espectaculares, por lo que la observación se considera **no atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Panorámicos	Othón Sánchez Vela	1	\$16,269.66	\$16,269.66
Panorámicos	Othón Sánchez Vela	1	16,269.66	16,269.66
Panorámicos	Othón Sánchez Vela	1	16,269.66	16,269.66
Panorámicos	Othón Sánchez Vela	1	16,269.66	16,269.66
Panorámicos	Othón Sánchez Vela	1	16,269.66	16,269.66
Panorámicos	Othón Sánchez Vela	1	16,269.66	16,269.66
			<b>Total</b>	<b>\$97,617.96</b>

En consecuencia, derivado de la realización del Monitoreo a Espectaculares y Propaganda colocada en la Vía Pública, al no reportar los gastos por espectaculares a favor de un candidato al cargo de Diputado Local por un monto de **\$97,617.96**, PVEM incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, incisos b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

## c.2 Monitoreo de Páginas de Internet y Redes Sociales

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó un recorrido llevado a cabo por el candidato del PVEM, el C. Francisco Sotelo Gil al cargo de Diputado Local del Distrito I Cuernavaca Norte, en el estado de Morelos; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Diputado Local	Cuernavaca I Norte	Francisco Sotelo Gil	6/05/2015	Recorrido en tianguis de Chamilpa	<a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=351613165048873&amp;set=pcb.351614125048777&amp;type=1&amp;theater">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=351613165048873&amp;set=pcb.351614125048777&amp;type=1&amp;theater</a>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 6 de junio.

*Para solventar esta observación se presenta la evidencia del candidato así como el informe modificado donde hace su aportación en especie.*

Del análisis a las aclaraciones y la documentación proporcionada por PVEM mediante el Sistema integral de Fiscalización, se observó que presentó la documentación soporte consistente en facturas y muestras de la propaganda solicitada; razón por la cual la observación quedó atendida.

#### **11.4.5.2 Ayuntamientos**

##### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10639/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

##### **a. Informes**

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

##### **b. Ingresos**

PVEM presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$1'251,199.35** que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$183,186.34</b>	<b>14.63%</b>
En efectivo	\$576.66		
En especie	182,609.68		
<b>2. Aportaciones Otros Órganos del Partido</b>		<b>837,902.09</b>	<b>66.96%</b>
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	837,902.09		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>195,522.20</b>	<b>15.65%</b>
En efectivo	153,100.00		
En especie	42,422.20		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>34,588.72</b>	<b>2.76</b>
En efectivo	0.00		
En especie	\$34,588.72		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>7. Transferencias de Recursos No Federales</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>9. Financiamiento Público Candidatos Independientes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,251,199.35</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E2** del presente dictamen.

#### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14047/15 y INE/UTF/DA/16495/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de **\$183,186.34** mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$576.66	\$182,609.68	<b>\$183,186.34</b>

## **b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de **\$837,902.09** mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	<b>\$837,902.09</b>	<b>\$837,902.09</b>

## **b.3 Aportaciones del Candidato**

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$195,522.20 mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$153,100.00	\$42,422.20	<b>\$195,522.20</b>

## **b.4 Aportaciones de Militantes**

El PVEM por este concepto no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos.

## **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de **\$34,588.72**, mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	0.00	<b>\$34,588.72</b>	<b>\$34,588.72</b>

## **b.6 Rendimientos Financieros**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos ingresos por este concepto.

## **b.7 Transferencias de Recursos No Federales**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos ingresos por este concepto.

## **b.8 Otros ingresos**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos ingresos por este concepto.

## **b.9 Financiamiento Público**

Este concepto no aplica a partidos políticos.

## **Observaciones de Ingresos**

### **Informes de Campaña**

#### **Primer Periodo**

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se observó que registró a un candidato que corresponde a la Coalición “Por la Prosperidad y Transformación de Morelos”; A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>MUNICIPIO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>Amacuzac</i>	<i>Jorge Miranda Abarca</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 06 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le informo que por error involuntario y con aras de cumplir con los informes de los candidatos dimos de alta en el “Sistema Integral de Fiscalización” al Candidato de Amacuzac ya que de acuerdo al convenio de Coalición con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza la contabilidad la llevaría el partido que postulará al Candidato caso del Municipio de Amacuzac. Cuando el encargado de Finanzas de la Coalición nos dio la clave del candidato con usuario de la Coalición tratamos de cancelar el registro del candidato y no nos permitió el sistema realizar esta operación.*

De la revisión a la información presentada por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el informe del candidato arriba señalado, se encuentra registrado, así como sus operaciones contables en la información presentada por la Coalición “Por la Transformación y Prosperidad de Morelos”, por lo que la observación se considera atendida.

### **Segundo Periodo.**

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos y Participación Ciudadana, se observó que omitió presentar el informe de Campaña “IC” del segundo periodo, de una candidata. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>MUNICIPIO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>Totolapan</i>	<i>Claudia Ivet López Nava</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5278 de fecha 08 de Abril de 2015 en la tercera sección pagina 62 donde aparecen los registros del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, candidatos del Partido Verde Ecologista de México, aparece como candidata registrada para Ayuntamiento de Totolapan la C. Erika Betzabe Granda Sevilla, quien fue la persona que este Instituto Político registro. Anexo copia del periódico mencionado así como el formato de solicitud de registro de planillas de candidatos a Presidente*

*y Síndico del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por lo que desconocemos cualquier otro candidato registrado.*

Del análisis a la respuesta de PVEM y al Acuerdo aprobado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, número IMPEPAC/CEE/078/2015, se observó que, aun cuando señala a la candidata en comento como suplente, no fue aprobada dicha sustitución, por lo que la observación se considera atendida.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que presentó los Informes de Campaña “IC” del segundo periodo, de una candidata, sin embargo no se localizó en los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de Morelos,. A continuación se detalla el caso en comento:*

<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
Tlayacapan	Jaqueline Alarcón Rivera

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5278 de fecha 08 de Abril de 2015 en la tercera sección pagina 61 donde aparecen los registros del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, candidatos del Partido Verde Ecologista de México, aparece como candidata registrada para Ayuntamiento de Tlayacapan la C. Jacqueline Alarcón Rivera, quien fue la persona que este Instituto Político registro. Anexo copia del periódico mencionado así como el formato de solicitud de registro de planillas de candidatos a Presidente y Síndico del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por lo que desconocemos cualquier otro candidato registrado.*

Del análisis a la respuesta de PVEM y al Acuerdo aprobado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, número IMPEPAC/CEE/078/2015, se localizó el registro de la candidata en comento, por lo que la observación se considera atendida.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que registró movimientos de captura de informe en cero de una candidata, sin embargo no se localizó en los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de Morelos. A continuación se detalla los casos en comento:*

<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>	<b>REFERENCIA DE DICTAMEN</b>
<i>Tlalquitenango</i>	<i>Elizabeth Amezcua Velázquez</i>	<b>(1)</b>
<i>Totolapan</i>	<i>Erika Betzabe Granda Sevilla</i>	<b>(2)</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5278 de fecha 08 de Abril de 2015 en la tercera sección pagina 62 donde aparecen los registros del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, candidatos del Partido Verde Ecologista de México, aparece como candidata registrada para Ayuntamiento de Totolapan la C. Erika Betzabe Granda Sevilla, quien fue la persona que este Instituto Político registro. Anexo copia del periódico mencionado así como el formato de solicitud de registro de planillas de candidatos a Presidente y Síndico del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por lo que desconocemos cualquier otro candidato registrado. Así mismo el informe del Candidato del Ayuntamiento de Tlalquitenango se presentó con el nombre del candidato registrado el cual es el C. Abel Gutiérrez Torres quien aparece en el mencionado periódico Oficial en la página 61, y de él fue de quien se presentaron los informes 1 y 2 de Campaña, anexamos copia simple de los informes los cuales fueron subidos en tiempo y forma al Sistema Integral de Fiscalización así mismo anexo copia del formato de solicitud de registro de planillas de candidatos a Presidente y Síndico del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.*

Del análisis a las aclaraciones y documentación presentadas por el PVEM, así como al Acuerdo aprobado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, número IMPEPAC/CEE/101/2015 aprobado el 11 de mayo del 2015, se localizó la sustitución de la candidata por renuncia, presentada el 07 de mayo de presente año; razón por la cual la observación quedó atendida.

- ◆ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que registró movimientos de captura de informe, así como de ingresos y egresos de un candidato, sin embargo no se localizó en los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de Morelos. A continuación se detalla el caso en comento:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Tlaquiltenango	Abel Gutiérrez Torres

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5278 de fecha 08 de Abril de 2015 en la tercera sección pagina 61 donde aparecen los registros del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, candidatos del Partido Verde Ecologista de México, aparece como candidato registrado para Ayuntamiento de Tlaquiltenango el C. Abel Gutiérrez Torres, quien fue la persona que este Instituto Político registro. Anexo copia del periódico mencionado así como el formato de solicitud de registro de planillas de candidatos a Presidente y Síndico del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por lo que desconocemos cualquier otro candidato registrado. Así mismo el informe del Candidato del Ayuntamiento de Tlaquiltenango se presentó con el nombre del candidato registrado el cual es el C. Abel Gutiérrez Torres quien aparece en el mencionado periódico Oficial en la página 61, y de él fue de quien se presentaron los informes 1 y 2 de Campaña, anexamos copia simple de los informes los cuales fueron subidos en tiempo y forma al Sistema Integral de Fiscalización así mismo anexo copia del formato de solicitud de registro de planillas de candidatos a Presidente y Síndico del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.*

La respuesta del partido se considera satisfactoria, toda vez que de la revisión al Acuerdo aprobado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, número IMPEPAC/CEE/101/2015, se localizó el registro del candidato en comento, por lo que la observación se considera atendida.

## **Ingresos**

### **Primer Periodo**

#### ***Ingresos por Transferencias de los CEE's en Especie***

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PVEM registró ingresos en el apartado denominado “Transferencias de los CEE's en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte correspondiente a los recibos internos expedidos por el Comité Estatal, debidamente foliados y requisitados. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 8**.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 06 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le adjunto copia de los recibos solicitados ANEXO 2, así mismo le comento que ya fueron subidos al “Sistema Integral de Fiscalización”.*

De la revisión a la documentación presentada por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó los recibos internos por las transferencias en especie del Comité Ejecutivo Estatal; razón por la cual la observación quedó atendida.

### **Segundo Periodo**

#### ***Aportaciones de Candidato en Efectivo***

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Candidato en Efectivo”; con documentación soporte consistente en ficha de depósito, sin embargo omitió proporcionar el recibo de aportación y el control de folios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Ayala	Marcelo Gómez Segura	13	29/05/2015	Deposito del Candidato	\$41,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le adjunto el recibo en comento y le informo que esta aportación fue del Candidato según consta en el depósito subido al Sistema Integral de Fiscalización.*

Del análisis a las operaciones registradas por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó el recibo de aportación del candidato; razón por la cual la observación se consideró atendida.

### c. Egresos

PVEM presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$1'251,068.43** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$995,933.40</b>	<b>79.60%</b>
Páginas de Internet	\$84,363.94		
Cine	0.00		
Espectaculares	35,200.04		
Otros	876,369.42		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>73,747.5</b>	<b>5.89%</b>
<b>3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos</b>		<b>160,412.21</b>	<b>12.82%</b>
<b>4. Gastos de Producción de Radio y T.V.</b>		<b>20,975.32</b>	<b>1.67%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,251,068.43</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E2** del presente dictamen.

## **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14047/15 y INE/UTF/DA/16495/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó un importe de **\$995,933.40** por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.1.1 Páginas de Internet**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$84,363.94. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.1.2 Cine**

PVEM no reportó en sus Informes de Campaña, gastos por este concepto.

#### **c.1.3 Espectaculares**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$35,200.04. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie

del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.1.4 Otros**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$876,369.42. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.2 Gastos de Operación de Campaña**

PVEM reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de **\$73,747.50**. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de **\$160,412.21**. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de **\$20,975.32**. De la revisión efectuada

se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

## **Observaciones de Egresos**

### **Primer Periodo**

#### **Sistema Integral de Fiscalización.**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del oficio INE/UTF/DA-L/14047/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 06 de junio.

*Del Ayuntamiento 9 le comento que se subió toda la evidencia de las lonas que se compraron junto con la factura y todos los elementos que marca la legislación vigente.*

Derivado del análisis a las aclaraciones y documentación proporcionada por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó la documentación solicitada; razón por la cual la observación quedó atendida.

## **c. Monitoreos**

### **Primer Periodo**

#### **c.1 Monitoreo Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública**

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares Panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos del PVEM, al cargo de Ayuntamientos en el*

estado de Morelos; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:

CAMPAÑA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA DE DICTAMEN
Ayuntamiento	Zacatepec	Fernando Abarca	25085	Panorámicos	06/05/2015	(2)
Ayuntamiento	Ayala	Marcelo Gómez Segura	26259	Panorámicos	07/05/2015	(2)
Ayuntamiento	Temixco	Isaías Rodríguez	40320	Panorámicos	22/05/2015	(1)
Ayuntamiento	Zacatepec	Fernando Abarca	40945	Panorámicos	23/05/2015	(2)
Ayuntamiento	Huitzilac	Pepe Casas	41950	Panorámicos	23/05/2015	(1)
Ayuntamiento	Jiutepec	Genérico	5353	Panorámicos	17/04/2015	(1)
Ayuntamiento	Jiutepec	Genérico	24172	Panorámicos	05/05/2015	(1)
Ayuntamiento	Jiutepec	Genérico	24522	Panorámicos	05/05/2015	(1)
Ayuntamiento	Temixco	Genérico	24609	Panorámicos	05/05/2015	(1)
Ayuntamiento	Temixco	Genérico	24657	Panorámicos	05/05/2015	(1)
Ayuntamiento	Temixco	Genérico	39947	Panorámicos	22/05/2015	(1)
Ayuntamiento	Cuernavaca	Genérico	40040	Panorámicos	22/05/2015	(1)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 06 de junio.

Del análisis a las operaciones registradas por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los casos señalados con **(1)** en la columna "REFERENCIA DE DICTAMEN" del cuadro que antecede, la observación se considera **atendida**, en virtud de identificar los registros del gasto realizado por los anuncios espectaculares en el Sistema Integral de Fiscalización.

Respecto de los casos señalados con **(2)** en la columna "REFERENCIA DE DICTAMEN" del cuadro que antecede, no se identificó el registro del gasto en el Sistema Integral de Fiscalización, por los anuncios espectaculares, por lo que la observación se considera **no atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
<i>Panorámicos</i>	<i>Fernando Abarca</i>	1	\$16,269.66	\$16,269.66
<i>Panorámicos</i>	<i>Marcelo Gómez Segura</i>	1	16,269.66	16,269.66
<i>Panorámicos</i>	<i>Fernando Abarca</i>	1	16,269.66	16,269.66
<b>Total</b>				<b>\$48,808.98</b>

En consecuencia, al no reportar los gastos derivados de la realización del Monitoreo a Espectaculares y Propaganda colocada en la Vía Pública a favor de dos candidatos al cargo de Ayuntamientos por un monto de **\$48,808.98**, PVEM incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, incisos b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

#### e. Cuentas de Balance

##### Pasivos

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$10,718.40, tal como se detalla a continuación:*

CARGO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE PASIVO
<i>Ayuntamiento</i>	<i>Ayuntamiento 9</i>	<i>José Casas González</i>	<i>\$10,718.40</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que por error se consideró como pasivo siendo que el candidato fue quien hizo la aportación en especie a su campaña por concepto de lonas, así mismo ya se hizo la corrección en el Sistema Integral de Fiscalización y anexamos los recibos y los formatos correspondientes.*

De la revisión a las operaciones reportadas por PVEM mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que la cuenta de pasivo refleja el saldo final;

sin embargo esta autoridad en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 dará seguimiento a su correcta aplicación y cancelación.

### **11.4.5.3 Todos los Cargos**

#### **a. Centralizado**

##### **Primer Periodo**

##### **a.1 Prorratio**

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorratio realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones en la cuenta concentradora o en su caso del candidato beneficiado, se observó que omitió reportar el gasto en la contabilidad correspondiente, así como la documentación soporte correspondiente. En el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/14047/15 se detallan los casos en comento.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14047/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 6 de junio.

*En respuesta a esta observación se hace mención que se tiene la evidencia del registro de estas pólizas tal y como lo demuestro en el anexo 2 que presentó haciendo referencia a las pólizas capturadas.*

Del análisis a las aclaraciones y documentación proporcionada por PVEM se observó que realizó las correcciones correspondientes en cada una de las contabilidades reflejando así la correcta aplicación de los registros observados; razón por la cual la observación quedó atendida.

##### **Segundo Periodo**

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorratio realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones en la cuenta concentradora o en su caso del candidato beneficiado se observó que omitió reportar el gasto en la contabilidad soporte correspondiente. Los casos en comento se describen en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/16495/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*Respecto a esta observación les comento que este prorrateso fue subido en el periodo 1 según consta en el Sistema Integral de Fiscalización del Partido Verde Ecologista de México el prorrateso 500-1421 con número de póliza para 24, para el prorrateso 500-1418 la póliza 28.*

*Para el candidato a Diputado Local del Distrito I los prorratesos están capturados en el Sistema Integral de Fiscalización 500-1421 con número de póliza para 5, para el prorrateso 500-1418 la póliza 4 del primer periodo.*

*Para el candidato al Ayuntamiento de Huitzilac los prorratesos están capturados en el Sistema Integral de Fiscalización 500-1421 con número de póliza para 4, para el prorrateso 500-1418 la póliza 3 del primer periodo.*

*Anexamos copia simple de las pólizas mencionadas así como su evidencia.*

*En cuanto a la contabilidad federal el Sistema Integral de Fiscalización manda el prorrateso al correo electrónico el candidato para que sea subido al sistema.*

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido la observación se considera atendida, en virtud de presentar las evidencias de que los registros fueron realizados en las contabilidades correspondientes.

## **Segundo Periodo**

### **b.2 Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos**

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

Genérico	PERIODICO		
	NOMBRE	FECHA	PAGINA
	La Unión de Morelos	29-06-15	11a
	La Unión de Morelos	03-06-15	7a

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que ya fue realizado el prorrateo y cargado el gasto a la contabilidad de cada candidato con número de prorrateo 500-5123, anexo copia de los recibos de aportación así como la evidencia de lo subido al Sistema Integral de Fiscalización.*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, en virtud de haber realizados los registros por concepto de gastos en medios impresos, derivados del monitoreo, por lo que la observación se considera atendida.

### **c. Cuentas de Balance**

#### **Bancos**

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registro de egresos a través de una cuenta concentradora; sin embargo, omitió presentar el contrato de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas, así como estados de cuenta y conciliaciones bancarias.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le adjunto lo siguiente:*

- *Los contratos de apertura con los requisitos, que establece la normatividad.*
- *Los estados de cuenta por el periodo de campaña.*
- *Conciliaciones bancarias por el periodo de campaña.*
- *Aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de sus cuentas bancarias.”*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presenta las aclaraciones y la documentación soporte requerida, consistente en contrato de apertura, estado de cuenta y conciliaciones bancarias; razón por la cual, la observación quedó atendida.

### **Gastos Federales que Benefician a las Campañas Locales.**

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*Le comento que de acuerdo a la contabilidad de cada candidato los prorratesos que mando el CEN fueron subidos en tiempo y forma en los periodos 1 y 2 además en este periodo de ajuste se subieron los últimos prorratesos que mando el CEN, todo esto fue subido al Sistema Integral de Fiscalización con su respectiva evidencia y formatos correspondientes.*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las aclaraciones pertinentes en las que indica los registros de los prorratesos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que la observación se quedó atendida.

### **Remanentes de Campaña**

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le informo que según el Sistema Integral de Fiscalización no tenemos saldo en bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Anexamos reporte de mayor de las cuentas comentadas para cualquier comentario.*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presenta las aclaraciones y el reporte de la cuenta requerida, por lo que la observación se considera atendida.

#### **Gastos de la Jornada Electoral**

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyos económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 3** oficio INE/UTF/DA-L/16495/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que como manifestamos en el oficio de la jornada electoral el partido no hizo erogaciones por pago de honorarios por pago de día de la jornada electoral solo dimos los lunch los cuales ya fueron prorrateados a todos los candidatos y subidos al Sistema Integral de Fiscalización.*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presenta las aclaraciones y los registros mediante el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que la observación se considera atendida.

## **Responsables Financieros o Representantes Financieros.**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le comento que el Comité Ejecutivo Estatal de Morelos del Partido Verde Ecologista de México les llevo la contabilidad de manera gratuita a todos los candidatos, siendo Verónica Villa Cuevas la responsable financiera del partido y de los candidatos.*

Del análisis a las aclaraciones presentadas por PVEM, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que presenta las aclaraciones correspondientes, por tal la observación se consideró atendida.

## **Relación y Expedientes de Proveedores**

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16495/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio.

*De acuerdo a lo solicitado a este Instituto Político le adjunto la relación mencionada.*

Del análisis a las aclaraciones y documentación presentada por PVEM, así como de la información registrada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores: razón por la cual, la observación quedó atendida.

#### **d. Confrontas**

##### **Primer Informe**

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/14036/15 del 01 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 04 de junio de 2015, a las 17:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 04 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la C. Gisela Ortega Orozco, del departamento de contabilidad del Partido Verde Ecologista de México, la C. Norma Lilia Ruiz Martínez del departamento de contabilidad del Partido Verde ecologista de México, el C. Rafael Aguilar consejero del Partido Verde Ecologista de México. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

##### **Segundo Informe**

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16531/15 del 20 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 04 de junio de 2015, a las 16:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 20 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, Subdirector de Auditoría de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; la C. Gisela Ortega Orozco, del departamento de contabilidad del Partido Verde Ecologista de México, la C. Norma Lilia Ruiz Martínez del departamento de contabilidad del Partido Verde ecologista de México, el C. Rafael Aguilar consejero del Partido Verde Ecologista de México. Se

realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE  
INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y  
AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO  
2014-2015.**

**I. DIPUTADOS LOCALES**

**Primer Periodo**

**Informes de Campaña**

1. PVEM omitió presentar en tiempo 1 “Informe de Campaña” del primer periodo al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Ingresos**

2. PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, Ingresos por un monto de \$1'570,031.08, determinándose que la documentación soporte que los ampara, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$263,124.38</b>
En efectivo	\$0.00	
En especie	263,124.38	
<b>2. Aportaciones Otros Órganos del Partido</b>		<b>1,239,165.22</b>
En efectivo	0.00	
En especie	1,239,165.22	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>21,392.00</b>
En efectivo	20,000.00	
En especie	1,392.00	
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>46,349.48</b>
En efectivo	0.00	
En especie	46,349.48	
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>
<b>7. Transferencias de Recursos No Federales</b>		<b>0.00</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>
<b>9. Financiamiento Público Candidatos Independientes</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,570,031.08</b>

### Egresos

3. PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales Egresos por un monto de \$1'570,031.05, determinándose que la documentación soporte que los ampara cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$1,232,488.88</b>
Páginas de Internet	\$120,851.61	
Cine	0.00	
Espectaculares	75,168.00	
Otros	1,036,469.27	
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>82,570.80</b>
<b>3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos</b>		<b>225,089.51</b>
<b>4. Gastos de Producción de Radio y T.V.</b>		<b>29,881.86</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,570,031.05</b>

### Monitoreo Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública.

4. PVEM omitió reportar el gasto de 6 espectaculares panorámicos, que benefician a la campaña de un candidato al cargo de Diputado Local, por un importe de \$97,617.96.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, incisos b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Al reportar PVEM Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$1,570,031.08 y Egresos por un monto de \$1,570,031.05 su saldo final asciende a \$0.03.

## II. AYUNTAMIENTOS

### Ingresos

6. PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Ingresos por un monto de \$1,570,031.08, determinándose que la documentación soporte que los ampara, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$183,186.34</b>
En efectivo	\$576.66	
En especie	182,609.68	
<b>2. Aportaciones Otros Órganos del Partido</b>		<b>837,902.09</b>
En efectivo	0.00	
En especie	837,902.09	
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>195,522.20</b>
En efectivo	153,100.00	
En especie	42,422.20	
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>34,588.72</b>
En efectivo	0.00	
En especie	\$34,588.72	
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>
<b>7. Transferencias de Recursos No Federales</b>		<b>0.00</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>
<b>9. Financiamiento Público Candidatos</b>		<b>0.00</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Independientes		
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,251,199.35</b>

## Egresos

7. PVEM reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos Egresos por un monto de \$1'570,031.05, determinándose que la documentación soporte que los ampara cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$995,933.40</b>
Páginas de Internet	\$84,363.94	
Cine	0.00	
Espectaculares	35,200.04	
Otros	876,369.42	
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>73,747.5</b>
<b>3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos</b>		<b>160,412.21</b>
<b>4. Gastos de Producción de Radio y T.V.</b>		<b>20,975.32</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,251,068.43</b>

## Monitoreo Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública.

8. PVEM omitió reportar el gasto de 3 espectaculares panorámicos, benefician a la campaña de dos candidatos al cargo de Ayuntamiento, por un importe de \$48,808.98.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, incisos b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

9. Al reportar PVEM Ingresos al cargo de Ayuntamientos por un monto total de \$1'251,199.35 y Egresos por un monto de \$1,251,068.43 su saldo final asciende a \$130.92.
10. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
11. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.